

Protocolo de Evaluaciones Recuperativas

I. Protocolo de evaluación recuperativa para estudiantes con justificación:

1. La justificación de inasistencias deberá ser presentada en Secretaría o Inspectoría, ya sea de forma presencial, telefónica o mediante correo electrónico (**recepcion.eadma@educacionadventista.cl**) **Se considerarán válidas aquellas ausencias que correspondan a enfermedad u otros imprevistos que sean justificables.**
2. El/la profesor/a de asignatura si necesita apoyo de la evaluadora para tomar las evaluaciones, deberá entregar a la evaluadora las evaluaciones de los estudiantes ausentes con su respectivo nombre.
3. El profesor/a en conjunto con la Evaluadora calendarizará y gestionará las fechas de recuperación, pudiendo aplicarse la evaluación durante la misma semana, informando a estudiantes y apoderados mediante notificación por Lirmi.
4. **Las fechas para rendir evaluaciones recuperativas con la evaluadora son:**

1º, 2º, 3º y 4º Básico: miércoles de 10:00 a 11:00 horas.

5º, 6º, 7º y 8º Básico: martes de 15:00 a 16:00 horas.

Se tomarán en la biblioteca de la escuela.

5. En caso de que la evaluadora tome las evaluaciones, éstas, son fuera del horario habitual de clases, siendo responsabilidad del apoderado trasladar al estudiante al establecimiento.
6. Se permitirá rendir una evaluación atrasada por día. En caso de tener más de una evaluación atrasada, se agendarán en días consecutivos.
7. El contenido de la evaluación recuperativa será el mismo, aunque puede diferir de la evaluación original.
8. Tras la rendición de la evaluación recuperativa, el profesor dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para entregar la calificación, conforme al Reglamento de Evaluación.

II. Protocolo de evaluación recuperativa para estudiantes sin justificación por su inasistencia:

- 1. En caso de que un estudiante se ausente de sus compromisos académicos sin una justificación, inspección y/o evaluadora informará al apoderado mediante un llamado telefónico el mismo día de la inasistencia. La evaluación pendiente será aplicada en la primera clase correspondiente a la asignatura, sin necesidad de notificar previamente la fecha, por lo que el estudiante deberá presentarse preparado para rendirla.** Si el estudiante no se presenta en la clase siguiente, la evaluadora enviará una citación al apoderado para firmar compromisos de apoyo al estudiante en el proceso evaluativo y se calendarizará una nueva fecha de evaluación durante la misma semana en contra jornada.
2. Si el estudiante no se presenta a la nueva fecha de evaluación reagendada con la evaluadora, se calificará con la nota mínima según el artículo 6 del reglamento de evaluación.
3. El docente podrá utilizar la misma u otra modalidad de evaluación (interrogación oral, prueba de desarrollo, prueba de selección múltiple, cambiar las preguntas del instrumento, etc.)
4. El profesor dispondrá de 10 días hábiles para entregar la calificación una vez rendida la evaluación recuperativa.

III. Protocolo de evaluación recuperativa por falta de probidad en la evaluación:

- 1. En caso de falta de probidad, se requisará el instrumento evaluativo y se aplicará uno nuevo, con un porcentaje de exigencia del 80%.**
2. El profesor citará al apoderado para comunicar la situación, dejando un registro en plataforma Lirmi y libro de entrevistas.
 - Se informará al Inspector General o Encargado de Convivencia Escolar para registrar la falta en la Hoja de Vida del estudiante.
 - El apoderado firmará los compromisos correspondientes.
 - Se calendarizará una nueva evaluación dentro de la misma semana.
 - El profesor dispondrá de 10 días hábiles para entregar la calificación.